

CONVERSIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARIANCLA S.A.
INMARINCLASA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, seis de diciembre de dos mil seis, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON, comparece el señor JOSE VICENTE SALAME SANTOS, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, en su calidad de Gerente. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga la CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el

señor ingeniero JOSE VICENTE SALAME SANTOS en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, se constituyó con un capital social de once millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de julio de mil novecientos noventa y tres. B) Que con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA resuelve convertir, aumentar de capital y reformar el estatuto social de la compañía. TERCERA.- CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Por los antecedentes expuestos, el señor ingeniero JOSE VICENTE SALAME SANTOS, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, en calidad de Gerente y Representante legal, declara: a) Convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares, aumentado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar por un dólar, cumpliendo con la disposición general primera de la ley de transformación económica del Ecuador, aumentando el capital social de la compañía. B) Que las trescientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y



GUAYAQUIL, VEINTE Y SIETE / DE MAYO DE MI NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 8210... NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLANSA a: JOSE SALAME SANTOS.- REPT. No. 11345.

28.014

Guayaquil, 18 de mayo de 1999

REF: 22.252/M/93 ✓

Sr. Ing.
JOSE SALAME SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA MARIANCLA S.A., " INMARINCLANSA ", en sesión celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud., en el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años, correspondiéndole la representación legal, extrajudicial y judicial de la compañía.

La compañía anónima INMOBILIARIA MARIANCLA S.A., " INMARINCLANSA ", se constituyó por escritura pública celebrada el día 17 de noviembre de 1992, en la Notaría Décima Quinta de este cantón, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de fojas 22252 a 22271 y anulada bajo el #. 16674 del repertorio, el 16 de julio de 1993.

Atentamente,

Isabel Alban de Salame
ISABEL ALBAN DE SALAME
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil 18 de mayo de 1999

Jose Salame Santos
ING. JOSE SALAME SANTOS
CC: 0900374497

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente
Folio(s) 28014 / Registró Mercantil No. 8210 ✓
Repertorio No. 11345 ✓
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 27 de Mayo de 1999

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Mercantil

No. 15140

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S. A. "INMARINCLANSA", a favor de JOSÉ SALAME SANTOS es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil seis.

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. "INMARINCLASA", CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de noviembre de 2006, a las 15H30, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Nahín Isaías y Vicente Morero de Lucca de la Cda. Kennedy Norte, se reúnen los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. "INMARINCLASA"**, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria a la celebración los Sres.:

[REDACTED] por sus propios derechos y por los que representa como propietaria de [REDACTED] acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas.- El Ing. [REDACTED] por sus propios derechos y por los que representa como propietario de [REDACTED] acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General de Accionista todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$11.500.000,00.

[REDACTED] acciones ordinarias y nominativas de [REDACTED] a una, en virtud de lo expuesto se encuentra validamente convocada y constituida la Junta General y así los Sres. Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **1)** Aprobar la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares, resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones de 4 centavos de dólar por un dólar que actualmente forman el capital suscrito de la misma.- **2)** Aumento del Capital Social de la Compañía.- **3)** Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- **4)** Reforma del Estatuto Social.-

Preside la sesión la Sra. María Isabel Albán de Salame y actúa como Secretario el Sr. Ing. José Salame Santos.- La Presidente declara instalada la sesión y pone a

consideración de la Junta el **PRIMER PUNTO:** Que estando en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, las compañías legalmente constituidas deben expresar en dólares sus estados financieros, capital social etc. Por lo tanto es obligatorio convertir el capital social actual de la Compañía de sucres a dólares y así cumplir con la ley antes citada, aumentar el valor nominal de las acciones de [REDACTED] consecuencia cada

acción tendrá el valor de un dólar americano en lugar de 4 centavos de dólar que es su valor equivalente actual.- **SEGUNDO:** La

Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de [REDACTED] dólares americanos, el mismo que será pagado en numerario.- **TERCERO:**

Suscribe la [REDACTED] María Isabel Albán de Salame y [REDACTED] acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cancelando en

230

numerario la suma de ciento setenta dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía. De igual manera suscribió [REDACTED] ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cancelando en numerario la suma de ciento setenta dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía.- **CUARTO:** La Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas de la Compañía en la presente sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en su artículo cuarto, el que dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** El Capital social de la compañía será de ochocientos dólares americanos divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Finalmente la Junta resuelve autorizar al Sr. Ing. José Salame Santos para que realice todos los actos necesarios para la validez de la presente Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- La Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad con lo que termina la sesión a las 17H00 y para constancia firman en unidad de acto los presentes.-



MARÍA ISABEL ALBÁN DE SALAME
PRESIDENTE



Ing. JOSÉ SALAME SANTOS
SECRETARIO



nominativas provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de junta General de Accionistas del trece de noviembre del dos mil seis. C) Queda reformado el estatuto social de la compañía. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor ingeniero JOSE VICENTE SALAME SANTOS, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA , bajo la gravedad del falso testimonio, declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento, así mismo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, el nombramiento del representante legal de la compañía y el Acta de Junta General de Accionistas. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA, ingeniero JOSE VICENTE SALAME SANTOS, autoriza expresamente al abogado JAIME MOLINA MOLINA para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente escritura pública. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. F) Jaime Molina Molina. Abogado. Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos catorce. Leída esta escritura, de principio a fin por mí el notario, esta lo

aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto
conmigo. DOY FE.-

p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. INMARINCLASA
RUC.No.0991271384001



ING. JOSE VICENTE SALAME SANTOS
C.C.No.090037449-7



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.- 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No 090037449-7

SALAME SANTOS JOSE VICENTE
 MANABI/SUCRE/BANIA DE CARAQUEZ
 20 MARZO 1939

011-0031/00092 M.
 MANABI/SUCRE
 BANIA DE CARAQUEZ 1939



[Signature]

ECUATORIANO 930431142

CASADO MARIA ALBAN

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. JORGE

JOSE SALAME
 GERMANIA SANTOS
 GUAYARIL

21/09/2004
 21/09/2016

REN 0909556
 CYS

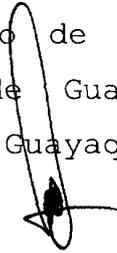


PLAGAR DERECHO

[Signature]

PLAGAR DERECHO

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. "INMARINCLASA", celebrada ante mí, con fecha seis de diciembre del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número CERO SIETE.G.IJ.CERO CERO CERO CERO CINCO SIETE DOS, suscrita el veintiséis de enero del dos mil siete, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jiménez Torres. Guayaquil, veintinueve de enero del dos mil siete.-





NUMERO DE REPERTORIO: 5.635
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000572, dictada el 26 de enero del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MARIANCLA S.A. "INMARINCLANSA"**, de fojas **10.567 a 10.578**, Registro Mercantil número **2.031**. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5635
LEGAL: Silvia Coello, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



§

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Mariancla S.A. Inmarinclasa, otorgada en esta notaría el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Miguel Vernaza Requena Notario Décimo Quinto de ese entonces; de la resolución número 07-G-IJ-0000572, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de enero del dos mil siete, en la cual se aprueba la conversión del capital de la Compañía, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, constante en la escritura que antecede.
Guayaquil, 07 de Febrero de 2007.*